



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
COMPONENTE	GESTION	2416127
PRODUCTO	GESTION ADMINISTRATIVA	S/N
ACTIVIDAD	GESTION ADMINISTRATIVA	S/N
ACCIÓN DE INVERSION	GESTION ADMINISTRATIVA	S/N
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, vigentes desde enero de 2020.	

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES FÍSICOS Y VIRTUALES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL PCRIS”

MAYO – 2025



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ÁREA USUARIA	4
3. OBJETIVOS DEL SERVICIO.....	4
4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO	4
5. ACTIVIDADES PARA REALIZAR.....	6
6. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO	7
7. LUGAR.....	7
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	7
9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LAS PARTES.....	7
10. PERFIL DEL PROVEEDOR Y SU EQUIPO DE TRABAJO	8
11. FORMA DE PAGO.....	9
12. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD	10
13. PENALIDADES.....	10
14. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN	11
15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	11
16. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	11

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL PCRIS”

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada banco hasta por el monto de US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutoria de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

Para tal efecto, el **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En ese marco, como una medida que permita atender los compromisos institucionales hacia el cumplimiento oportuno de los procesos relativos a la gestión administrativa del proyecto, mitigando riesgos, el Equipo de Tecnologías de la Información de la Coordinación Administrativa Financiera requiere contar con la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL PCRIS**

2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde al Equipo de Tecnologías de la Información de la Coordinación Administrativa Financiera del Programa Creación de Redes Integradas de Salud (PCRIS).

3. OBJETIVOS DEL SERVICIO

Objetivo general

Contar con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL PCRIS, a fin de resguardar la seguridad y asegurar el buen funcionamiento del hardware y software de los equipos

Objetivo específico:

- Brindar mantenimiento preventivo a la solución de servidores físicos y virtuales del centro de datos del PCRIS.
- Brindar mantenimiento preventivo a los equipos de almacenamiento NAS
- Brindar mantenimiento preventivo a los equipos de comunicaciones del PCRIS

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

ALCANCE DEL SERVICIO

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	SERVIDORES FISICOS	03
2	SERVIDORES VIRTUALES	13
3	EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO	03
4	EQUIPOS DE COMUNICACIONES	15

- a. Los trabajos de mantenimiento preventivo serán ejecutados respetando las especificaciones técnicas dados por el fabricante de los equipos informáticos materia del presente mantenimiento.
- b. El contratista deberá considerar en su propuesta el costo de todos los materiales e insumos necesarios, para la ejecución del servicio. Cualquier costo y/o servicio adicional no tendrá costo para el PCRIS.
- c. Los trabajos de mantenimiento preventivo, deberán ser ejecutados por personal calificado y que cumplan con lo indicado en el punto “Requisitos del Contratista”.

DESCRIPCION

- a. El contratista, al inicio de los trabajos deberá presentar ante el PCRIS, una relación con los datos del personal que ejecutará el servicio (Nombre, DNI, SCTR).
- b. El contratista trasladará al lugar de ejecución de la prestación, todos los materiales, equipos y herramientas necesarias para realizar sus actividades, así como los implementos de seguridad que sean necesarios, debiendo cumplir en todo momento las normas generales y específicas para tal fin.
- c. Todo perjuicio material y/o humano causado por los trabajos realizados será a entera responsabilidad del proveedor del servicio, es decir que, si se daña y/o pierde los bienes de cualquier índole, será repuesto en las mismas condiciones sin importar si estos son bienes antiguos, para lo cual la empresa deberá tomar todas las medidas que estime convenientes para evitar tales eventualidades.
- d. El personal del proveedor deberá contar con el seguro SCTR vigente y deberá presentarlo antes de la ejecución del servicio.
- e. Todas las coordinaciones que se requieran para la ejecución de la prestación a cargo del proveedor del servicio, se realizarán a través del Especialista del Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación del PCRIS.
- f. El proveedor del servicio deberá coordinar los horarios de ingreso y salida del material, equipos y herramientas y demás insumos necesarios para la ejecución del servicio, todos estos deberán estar documentados con su respectiva guía.
- g. La empresa a contratar deberá presentar un plan de trabajo a desarrollar el cual será expuesto a los responsables del Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación, la misma que será presentada y aprobada.
- h. Los días y horarios del mantenimiento deberán ser coordinados y aprobados mediante un correo electrónico con el Especialista del Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación como mínimo con dos (02) días de anticipación a la fecha de realización del servicio.
- i. El personal de mantenimiento preventivo deberá contar con todas las herramientas necesarias para realizar el servicio solicitado.
- j. El contratista deberá efectuar las siguientes actividades de mantenimiento:

Servidores y NAS

- Como parte del mantenimiento preventivo el contratista deberá de realizar el backup de los servidores virtuales (indicados en el Anexo N°1) que se encuentran en los servidores de virtualización Hyper-V, el backup deberá ser realizado en discos externos provistos por el proveedor
- Servidores físicos, se efectuará el correcto apagado de los equipos, desmontaje, limpieza de procesador, memoria, discos duros, limpieza de conectores, fuentes de poder y placa madre, montaje del equipo, encendido y actualización de sistemas operativos y parches de seguridad.
- Servidores virtuales, se efectuará la actualización de sistemas operativos y parches de seguridad.
- Optimización de archivos, se realizará en coordinación con personal de informática la migración de información de los dispositivos NAS a fin de optimizar el rendimiento de los equipos.
- Instalación de software antivirus en todos los servidores físicos y virtuales, licencias que serán brindadas por el Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación del PCRIS.
- Se deberá realizar el mantenimiento de la base de datos de la entidad, previo backup de la información.
- Los equipos NAS deberán ser apagados y brindarles el respectivo mantenimiento físico.
- Se deberá realizar la actualización de los firmware o actualización de seguridad de los equipos NAS del PCRIS y que se encuentra indicados en el anexo 1.
- Prueba integral de funcionamiento de todos los componentes.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Switches

- El contratista deberá desconectar los cables de red de cada equipo de comunicaciones.
- El contratista deberá efectuar el mantenimiento físico de cada switch y AP, indicados en el anexo 1, de manera externa.
- El contratista deberá rackear nuevamente los equipos de comunicaciones, para ello deberá colocar los cables de red previamente desconectados.
- El contratista deberá efectuar la actualización de los firmware en cada equipo de comunicaciones, con la última actualización liberada por el fabricante
- Deberá efectuar una revisión de la configuración de los equipos y en coordinación con personal de ETTIC realizar las modificaciones o actualizaciones que correspondan.

SEGURIDAD

- Como parte de las labores de mantenimiento preventivo y asegurar la información de los equipos, el proveedor deberá realizar un análisis de vulnerabilidad de los siguientes equipos, mostrando el informe de la herramienta utilizada y emitiendo recomendaciones sobre las acciones que debe realizar la entidad para garantizar sus activos de información

Equipo	Nombre Equipo	Sistema Operativo
SERVIDOR SIAF	Srv_Siaf	Windows Server 2016
SERVIDOR SIGA	Srv_SIGA	Windows Server 2016
BASE DE DATOS	Srv_BD	Windows Server 2016
DOMINIO	Srv_Dominio	Windows Server 2016
TRAMITE	Srv_SGD	Ubuntu 22

- El análisis deberá incluir mapea de puertos y/o servicios abiertos en cada equipo señalado
 - Análisis de las reglas de seguridad en el equipo perimetral de la entidad.
- k. En el informe que deberá presentar el contratista se deberá indicar la marca y tipo de equipo. Asimismo, deberá indicar el estado en que se entrega el equipo.
- l. En el informe también se deberá indicar las recomendaciones sobre la infraestructura tecnológica del PCRIS y el estado del equipamiento, recomendando de ser necesario cambios que estén fuera del alcance del presente servicio.
- m. El contratista será responsable en caso algún equipo presente fallas en su funcionamiento producto de las labores de mantenimiento preventivo, debiendo efectuar las acciones necesarias que lleven a la operatividad del mismo.
- n. El presente servicio será a todo costo.
- o. Asimismo, el contratista deberá brindar el servicio de soporte técnico para la totalidad de equipos por el periodo de 2 meses, dicho soporte podrá ser presencial o remoto, previa coordinación con el personal del Equipo de Tecnologías de la Información y Comunicación del PCRIS.
- p. El tiempo de respuesta para las atenciones de soporte técnico serán como máximo de 2 horas de manera virtual y 4 horas para el modo presencial, no incluye cambio de equipos, partes o componentes, los mismos que deberán ser asumidos por la entidad, de ser el caso, y previo informe del proveedor.

5. ACTIVIDADES PARA REALIZAR

Las actividades específicas para desarrollar en la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL PCRIS** se detallan a continuación:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

1. Plan de Trabajo:

El plazo de entrega del Plan de Trabajo es dentro de los cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato, debiendo contar como mínimo con los siguiente:

- Cronograma de las actividades a desarrollar para la implementación del servicio.
- Plan de comunicación para la correcta ejecución de proyecto

El Plan de Trabajo deberá ser enviado para aprobación del Equipo de Tecnologías de la Información al correo soporte@pcris.gob.pe.

2. Informe final de la implementación del servicio:

El plazo de entrega del Informe Final es de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de aprobado el plan de trabajo:

- Informe sobre las actividades realizadas como parte de las labores de mantenimiento del equipamiento, mínimo 50 fotos; el informe debe incluir una sección sobre recomendaciones.

6. CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

6.1. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá brindar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES DEL PCRIS**, en el plazo máximo de 20 días luego de aprobado el plan de trabajo y previa coordinación con el Equipo de Tecnologías de la Información.

6.2. DEL PROCEDIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El supervisor del servicio será Responsable del Equipo de Tecnologías de la Información o el que haga sus veces, el cual asumirá la supervisión de la prestación del servicio de suscripción anual.

7. LUGAR

El servicio será brindado de forma presencial, en la Sede Central del PCRIS ubicado en Jr. Pedro Conde N° 261, distrito Lince, provincia y departamento de Lima y en coordinación con el Equipo de Tecnologías de la Información o el que haga sus veces.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del servicio es de máximo 25 días calendarios

Plan de trabajo: el plazo para la entrega del plan de trabajo es de cinco (5) días calendarios luego de firmado el contrato.

Informe final: El plazo para la entrega del informe final es de veinte (20) días calendarios luego de aprobado el plan de trabajo.

9. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LAS PARTES

9.1. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PCRIS

El **PCRIS** brindará al **PROVEEDOR** para la prestación del servicio lo siguiente:

- ✓ Información, o contactos o reuniones o canales formales de obtención de la misma.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ✓ Personas de contacto de la contraparte técnica y del área usuaria.
- ✓ Accesos a bases de datos o sistemas informáticos, de corresponder.

9.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El PROVEEDOR brindará para la prestación del servicio lo siguiente:

- ✓ Plan de trabajo.
- ✓ Informe técnico final.

10. PERFIL DEL PROVEEDOR Y SU EQUIPO DE TRABAJO

10.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Deberá ser una persona natural o jurídica con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro de servicios.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado, según lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado".
- No estar inhabilitado por los organismos multilaterales (Banco Mundial y BID)

10.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR

- Acreditar un monto facturado equivalente a S/. 50,000 por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad, anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
Se consideran servicios similares a los siguientes:
 - a. Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de centro de datos
 - b. Servicio de mantenimiento de servidores y/o base de datos y/o sistemas de virtualización.
 - c. Servicio de mantenimiento y/o configuración de controladores de dominio

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

10.3. Equipo de Trabajo

Denominación	Formación académica	Experiencia
Un (01) Jefe de Proyecto	- Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería	- Experiencia específica

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>Electrónica o Ingeniería Computación o Sistemas o Ingeniería en Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas e Informática o Licenciado en Computación.</p> <ul style="list-style-type: none">- Certificado en curso de gestión de proyectos PMP.- Certificado en ITIL, gestión de servicios.	<p>Experiencia de 3 años como Jefe de Proyecto y/o administrador de infraestructura y/o coordinador de TI y/o supervisión e implementación de proyectos de tecnología de la información.</p>
<p>Un (01) Especialista en servidores</p>	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional o Bachiller en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica o Ingeniería Computación o Sistemas o Ingeniería de o en Telecomunicaciones o Ingeniería de Sistemas e Informática o Licenciado en Computación o Ingeniería de Redes y Comunicaciones.- Certificado y/o capacitación en administración de servidores Linux.- Certificado en seguridad de la información 27001- Certificado en sistemas de virtualización- Certificado en equipos de almacenamiento NAS- Certificado en equipos de comunicaciones tipo switches	<ul style="list-style-type: none">- Experiencia específica <p>Experiencia de 3 años como especialista y/o administrador y/o gestor de infraestructura tecnológica</p>

Acreditación:

- La acreditación de la formación académica será mediante copia del diploma del título profesional o bachiller.
- La acreditación de la experiencia del equipo de trabajo será con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) certificado de trabajo; o (iii) cualquier otro documento que acredite la experiencia solicitada.

11.FORMA DE PAGO

La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en SOLES, en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación y previa conformidad del servicio. Para tal fin se deberá contar con los siguientes documentos:

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Informe técnico de cumplimiento del servicio por parte del responsable de Tecnologías de la Información.
- Conformidad del servicio.
- Comprobante de pago.
- Declaración jurada del postor donde se indique el plazo de la suscripción a nombre del PCRIS.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del PROVEEDOR dentro de los quince (15) días calendario siguientes de la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/u orden de servicio.

Los pagos se efectuarán mediante abono en cuenta bancaria, para estos efectos el PROVEEDOR deberá presentar una carta de autorización para depósito en cuenta, indicando su número de su Código de Cuenta Interbancaria (CCI) y el nombre del banco el cual deberá estar vinculado a su RUC.

La información a cargo del Contratista se debe presentar en Mesa de Partes Digital y/o Presencial en el Jirón Pedro Conde N°261, dicha documentación debe estar dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas en el horario de 08:30 a 17:30 horas.

12.COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

El supervisor del servicio será: el Responsable de Tecnologías de la Información o el que haga sus veces, responsable de la supervisión de la prestación del servicio.

El Coordinador Administrativo Financiero o el que haga sus veces, otorgará la conformidad al servicio en calidad de área usuaria, previo informe del Responsable de Tecnologías de la Información.

El área Usuaria tendrá un plazo, no mayor de diez (10) días calendario para dar conformidad a cada entregable. En caso de observaciones, el proveedor contará con un máximo de cinco (05) días calendario contados a partir de su notificación, para subsanar dichas observaciones. A pedido debidamente sustentado del proveedor, este plazo puede ser ampliado por el Área Usuaria.

13.PENALIDADES

13.1. PENALIDAD POR MORA

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PCRIS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del PCRIS no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

14. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN

El PROVEEDOR es responsable por errores, deficiencias, calidad ofrecida y/o vicios ocultos, por un plazo no menor de dos (2) años contados a partir de la conformidad otorgada por el PCRIS.

Asimismo, el PROVEEDOR es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato y sus documentos integrantes; por tanto, la contratación derivada del presente documento no es pasible de subcontratación.

15. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El PROVEEDOR acepta que en la medida de que el servicio prestado es por encargo, y el costo de su ejecución es asumida por el PCRIS; todo producto o materiales (impresos, estudios, informes, gráficos, programas, software de computación u otros), que se genere por el servicio, es de propiedad del PCRIS, no constituyéndose títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derechos para el PROVEEDOR; el mismo que a mérito de lo presente documento, cede en forma exclusiva y gratuita, sin generar retribución adicional a lo estipulado en el presente documento.

Asimismo, durante la vigencia del servicio y dentro de los dos (2) años siguientes a su término, el PROVEEDOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del PCRIS relacionada con los servicios, con el contrato que se generó o las actividades u operaciones del PCRIS. Toda la información a la que el PROVEEDOR tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibido su divulgación a terceros por parte del PROVEEDOR, a menos que el PCRIS otorgue mediante pronunciamiento escrito la autorización correspondiente.

16. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, (párr. 1.16 - 1.17), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23307>